Informe de Supervisión No:	08-2023
Contrato No:	202300084

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CRISTIAN JULIAN ARTETA ALBA		
Identificación:	3.730.363		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	HERNANDO VILORIA ELJACH		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Y PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202300084, por un término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300038**	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 01 / 05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202300349**	**Fecha del R.P.**	2023 / 01 / 30
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202302193**	**Fecha de C.D.P.**	2023 /07 /11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202305679**	**Fecha del R.P.**	2023 /07 /24
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 23.140.000 **Adición 1** $ 10.680.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 33.820.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023 / 01 /30	2023 / 10 / 29		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Prorroga-Adición 1	**2023/07/19**	**2023/10/29**	**10.680.000**	**Ninguna**

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de losbienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 23.140.000**
Adición No. 1		**$ 10.680.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 33.820.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 30.260.000**
Valor por ejecutar		**$ 3.560.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**08**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en el diseño, programar, aplicar y mantener los sistemas informáticos actualizados en el CRUED del Departamento del Atlántico.	Se realiza apoyo en el diseño, programación y mantenimiento de los sistemas informáticos en el CRUED del Departamento del Atlántico.
Realizar la administración de redes y sistemas de Información en el CRUED del Departamento del Atlántico.	Se Realiza administración de redes y sistemas de Información en el CRUED del Departamento del Atlántico, como lo es la plataforma SEM

Apoyar en la realización de las estadísticas de todos los procesos del Sistema de Referencia y Contra referencia del Centro Regulador de Urgencia, y Emergencia y desastres (CRUED) del Departamento del Atlántico.	Se apoya en la realización de las estadísticas de todos los procesos del Sistema de Referencia y Contra referencia del Centro Regulador de Urgencia, y Emergencia y desastres (CRUED) del Departamento del Atlántico, para presentar en comité por la jefa inmediata.
Apoyar en la verificación, continuidad e integridad del proceso de Autorizaciones del Centro Regulador de Urgencia, Emergencia y Desastres (CRUED), a nivel sistemático.	Se apoya en la verificación, continuidad e integridad del proceso de Autorizaciones del Centro Regulador de Urgencia, Emergencia y Desastres (CRUED), a nivel
	sistemático, capacitando a todos las ESE y IPS.
Mantener el sistema de información actualizado del proceso de Peticiones, quejas y/o Reclamos (PQR) provenientes de pacientes hospitalizados, en el Departamento del Atlántico.	Se realiza actualización al sistema de información del proceso de Peticiones, quejas y/o Reclamos (PQR) provenientes de pacientes hospitalizados, en el Departamento del Atlántico.
Manejar todas las bases de datos para los reportes de todos los procesos que se llevan en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUED del Departamento del Atlántico.	Se manejan todas las bases de datos para los reportes de todos los procesos que se llevan en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUED del Departamento del Atlántico, y entregando los reportes de los mismo a las profesionales que lo soliciten.
Apoyar en la elaboración de los diferentes informes que se generan en el área.	Se apoya en la elaboración de los diferentes informes que se generan en el área, entregando resultados a los jefes inmediatos.
Apoyar técnicamente en la plataforma, cuadro de COVID, cuadro de autorizaciones y negaciones entre otras bases de datos que se manejen en el CRUED del Departamento del Atlántico.	Se apoya técnicamente en la plataforma, cuadro de COVID, cuadro de autorizaciones y negaciones entre otras bases de datos que se manejen en el CRUED del Departamento del Atlántico.
Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se realizan capacitaciones en el manejo de la plataforma SEM a todas las ESE y IPS. Se realiza monitoreo de urgencias. Se realiza seguimiento al reporte de capacidades en caso de una emergencia.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

HERNANDO VILORIA ELJACH, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
1	4487472647	27/02/2023	$ 481.500
2	4489750768	15/03/2023	$ 476.500
3	4490497804	05/04/2023	$ 476.500
4	4493069307	09/05/2023	$476.500
5	4503536531	16/06/2023	$476.500
6	4508192359	13/07/2023	$476.500
7	4512817381	14/08/2023	$440.600
8	4512983077	06/09/2023	$440.600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 3.745.200

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, 29 días del mes de septiembre de 2023.

HERNANDO VILORIA ELJACH
C.C 9.175.276
FIRMA DEL SUPERVISOR

CRISTIAN JULIAN ARTETA ALBA
C.C 3.730.363 de Juan de Acosta
FIRMA DEL CONTRATISTA

Johanna Carrillo Padilla
VB. Act. Realizados en Crued

Johanna Carrillo Padilla
Enfermera Auditor CRUED Departamental
VB.27/09/2023 HORA 10:23 AM

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Al contestar por favor cite :
20230910001363
Radicado No.: **20230910001363**
Pag 1 de 1

Barranquilla, 11-08-2023

Doctor
EDGARDO GOMEZ BARROS
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: UTILIZACIÒN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÒN (RES-PUESTAA CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR,*
>
> *debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoria hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,"

HERNANDO VILORIA ELJACH
Subsecretario de asesoría y asistencia en Seguridad Social
Secretaria de Salud del Atlántico.

Pr: Ricardo Suarez
Gobernacion del P. Gonzalez M.

Ley 527 de 1999 - Artículo 28 "ARTICULO 28.
ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".